

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024 ZITÁCUARO. MICHOACÁN

Noviembre 2023

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, está integrado por el conjunto de acciones que en materia de Mejora Regulatoria llevaran a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y Descentralizados del Gobierno Municipal durante el ejercicio 2024. El Programa tiene entre sus objetivos promover la eficiencia y eficacia gubernamental en todos sus ámbitos, contribuir al proceso de actualización del marco regulatorio local, reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos, formatos, y toda acción de simplificación de Trámites y Servicios en beneficio de los particulares.

La Dirección de Mejora Regulatoria es el órgano responsable de proponer lineamientos, esquemas e indicadores del Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como de integrar y publicar el instrumento de planeación de las Regulaciones, Trámites y Servicios que pretendan ser emitidos, modificados o eliminados durante el periodo anual que corresponda; así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los Trámites y Servicios que se realicen ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Partiendo de esa base y, con el objetivo de mantener posicionado al Municipio de Zitácuaro en los primeros lugares del Ranking Nacional en materia de Mejora Regulatoria, se integra el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, con las acciones propuestas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como la correspondiente opinión y recomendaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

OBJETIVOS

PROCESO DE INTEGRACIÓN

CONTENIDO DEL PROGRAMA

DIAGNÓSTICO GENERAL

REGULACIONES

TRÁMITES Y SERVICIOS

PROPUESTA O PROYECTOS EN PROCESO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

La Mejora Regulatoria es una Política Pública que consiste en la generación de normas claras, de Trámites y Servicios Simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria es el instrumento fundamental de planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permite a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados durante los próximos doce meses; así como la implementación de acciones para mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Conforme a lo anterior se integra el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, que contiene las acciones que en materia de Mejora Regulatoria llevarán a cabo las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con el objetivo de promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, contribuir al proceso de actualización del marco regulatorio local, reducir trámites, plazos de respuesta, requisitos, formatos y toda acción de simplificación de trámites y servicios en beneficio de los particulares.

La parte introductoria presenta el marco normativo que sustenta la elaboración e integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, conformado principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de

Ocampo y sus Municipios, y demás relativas.

Enseguida, se presenta una descripción del proceso que se lleva a cabo para lograr la integración del presente instrumento, en el que se destacan los ejercicios realizados para su elaboración. Con el propósito de transparentar e incentivar la participación de los sectores interesados y de la ciudadanía en general, se llevará a cabo una Consulta Pública, para lo cual se publicarán por un periodo de 20 días hábiles, las propuestas recibidas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; para recibir la opinión, comentarios y propuestas respecto a las acciones planteadas para las regulaciones, trámites y servicios.

Posteriormente se describen los objetivos del programa, con los que se pretenden continuar impulsando la implementación de la Política de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades Municipales. Lo anterior, en cumplimiento de las disposiciones generales que la rigen, que permiten avanzar y de esta manera posicionar a Zitácuaro en los primeros lugares del Ranking Nacional en la materia.

En la parte sustantiva del documento se detallan las principales acciones que integran el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2024, derivadas de la revisión y diagnóstico realizado al marco regulatorio y a los Trámites y Servicios que realizan las Entidades y Dependencias Municipales, el cual permitió detectar diversas áreas de oportunidad que generan las acciones de Mejora Regulatoria, para mejorar el acervo regulatorio, así como simplificar y digitalizar Trámites y Servicios que se realizan ante las Dependencias Municipales.

Para efectuar la Mejora del Marco Regulatorio, de la revisión y diagnóstico se identificó que existen algunas disposiciones normativas de carácter municipal (reglamentos y manuales) que se encuentran desactualizadas, son obsoletas o resultan inaplicables porque no se ajustan a la realidad actual; ausencia de regulación en algunas materias, barreras que dificultan la apertura y operación de las actividades empresariales, lo que generó propuestas y recomendaciones

para crear, modificar y eliminar regulaciones, y acciones de mejora del marco regulatorio como, actualizar, homologar, armonizar, subsanar vacíos regulatorios, eliminar discrecionalidad, simplificar normas, eliminar barreras, facilitar la apertura de negocios, entre otras.

Para la implementación de las acciones de mejora del marco regulatorio municipal, se atiende el proceso de Mejora Regulatoria que al efecto establece la Ley, a través del Análisis de Impacto Regulatorio, con el propósito de justificar que con dichas acciones se generan mayor beneficio que costos a los particulares, que no solamente son en beneficio de la ciudadanía y sectores interesados, sino también la calidad de las mismas.

Respecto a la Simplificación y Digitalización de los Trámites y Servicios, se plantearon acciones para eliminar requisitos, datos, documentos, reducción de plazos de respuesta o resolución, aumentar el nivel de digitalización incorporando formatos en línea, citas en línea, entre otros; digitalización completa del trámite de mejora en la operación del trámite, ampliar opciones de atención, fusionar trámites entre otros.

MARCO NORMATIVO

Normativa Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 25. Decimo Párrafo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de Regulaciones, Trámites, Servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.
- Artículo 73. El Congreso tiene facultad XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Mejora Regulatoria.

Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de Mejora Regulatoria. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de Mejora Regulatoria.
- Artículo 2. Son objetivos de esta Ley: Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de Mejora Regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios.
- Artículo 80. Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e

implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios. De acuerdo con el calendario que establezcan, los Sujetos Obligados someterán a la Autoridad de Mejora Regulatoria que les corresponda un Programa de Mejora Regulatoria, con una vigencia anual, bienal o por el tiempo que dure la administración, en relación con la Regulación, Trámites y Servicios que aplican, así como reportes periódicos sobre los avances correspondientes.

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

- El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de Mejora Regulatoria.
- Las Herramientas del Sistema Nacional, representan el andamiaje jurídico, institucional y administrativo bajo el cual se conducirá la política nacional de Mejora Regulatoria. De esta forma, el Sistema Nacional se fundamenta en tres pilares: políticas, instituciones y herramientas
- La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la Política de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley General.

La Estrategia expone la ruta que el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos podamos lograr un gobierno que promueva la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y el bienestar general de la sociedad.

Normatividad Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

- Artículo 129 párrafo tercero. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero y segundo de este artículo, todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la Simplificación de Trámites y Servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia

Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

- Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo, Gobiernos Municipales y Organismos Autónomos en el ámbito de su competencia.
- Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto establecer:
 - I. Las instancias y sus competencias; así como los instrumentos de Mejora Regulatoria;
 - II. El procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los Sujetos Obligados;
 - III. Las infracciones administrativas en materia de Mejora Regulatoria;
 - IV. El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios; y,
 - V. Promover y facilitar la participación ciudadana en la Mejora Regulatoria.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Artículo 40, inciso b), fracción XXIV. Implementar la Mejora Regulatoria en sus procesos administrativos regulándolos de conformidad con las prácticas reconocidas en la materia.

Normatividad Municipal

Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo.

- Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria para las Dependencias del Municipio.
 - I. Reglamentar la Mejora Regulatoria en el ámbito de la Administración Pública Municipal;
 - II. Establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal y su relación con el Consejo y la Comisión Estatal;
 - III. Regular los procedimientos para impulsar y consolidar la mejora continua de la Regulación Municipal;
 - IV. Definir los mecanismos para que los Trámites, Servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación municipal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de medios electrónicos, en los términos de la ley de la materia; y,
 - V. Establecer las bases y procedimientos para la integración y administración del Registro.

Misión. Garantizar que el Gobierno Municipal, en el ámbito de su competencia, implemente Políticas Públicas de Mejora Regulatoria para la simplificación de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Visión. Articular la política de Mejora Regulatoria a nivel nacional y estatal a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las Regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

Objetivos. Son los ejes de la Política Pública que garantiza la implementación de políticas, instituciones y herramientas de Mejora Regulatoria que atienden los temas prioritarios identificados en el diagnóstico presentando en la Estrategia.

Estrategias. Son las acciones generales que permiten lograr los objetivos señalados en la Estrategia.

Líneas de Acción. Son las acciones específicas que implementarán los Sujetos Obligados en un periodo determinado, y que serán monitoreados y evaluados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

OBJETIVOS

Objetivo General. Elaborar, integrar y publicar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024; en termino de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Zitácuaro, dicho programa deberá contener la programación de las regulaciones, trámites y servicios que pretenden ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los Trámites y Servicios Estatales y Municipales.

Objetivos Específicos.

1. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;

2. Incentivar el desarrollo económico del Municipio mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficiencia y eficacia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
3. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas; y,
4. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados.

PROCESO DE INTEGRACIÓN

A continuación, se describen las etapas del proceso de integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

1. Planeación.

La Dirección de Mejora Regulatoria, elaborará los formularios y guías metodológicas y brindará capacitación y asesoría técnica a las Dependencias Municipales, con el propósito de facilitar la elaboración y presentación de las propuestas de acciones de Mejora Regulatoria 2024.

Para la realización e integración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, se realizará capacitación a los Servidores públicos de la Administración.

Esta capacitación, contribuirá a la generación de respuestas de integración del Programa Anual 2024.

2. Elaboración y Presentación de Propuestas.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, presentarán a la Dirección de Mejora Regulatoria de manera preliminar las propuestas de acciones de mejora relativas a las Regulaciones, Trámites y Servicios de su competencia.

3. Consulta Pública.

La Dirección de Mejora Regulatoria difundirá el total de las propuestas recibidas de las dependencias y entidades, mediante Consulta Pública; a través del portal de internet del Gobierno Municipal en el mes de mayo y noviembre del 2024, a fin de recabar las opiniones, comentarios y propuestas de la ciudadanía y sectores interesados.

4. Opiniones y Recomendaciones.

La Dirección de Mejora Regulatoria enviará las recomendaciones a las Entidades y Dependencias, quienes darán respuesta específicas a cada una de ellas, con una justificación debidamente fundada y motivada en alguna de los siguientes sentidos.

- a) Propuesta aceptada;
- b) Propuesta aceptada con modificaciones; y,
- c) Propuesta no aceptada.

5. Programas Definitivos.

Las Dependencias Municipales evaluarán y en su caso integrarán los comentarios y propuestas de los interesados, así como las recomendaciones aceptadas o aceptadas modificadas, lo que constituye las propuestas definitivas conformando el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

6. Aprobación.

En los temas de Regulaciones, la Dirección de Mejora Regulatoria, enviará al COPLEMZ, para su revisión, modificación y/o aprobación, una vez realizado esto, se enviará como punto de acuerdo al Cabildo para su aprobación.

7. Publicación.

Las propuestas de Mejora Regulatoria de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal y las recomendaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria, se integrarán para conformar el Programa Anual de Mejora Regulatoria; mismos que se publicarán en el Página Oficial de Mejora Regulatoria del Municipio de Zitácuaro.

8. Seguimiento y Avances de Cumplimiento.

Las Dependencias Municipales deberán informar a la Dirección de Mejora Regulatoria sobre los avances en la ejecución de las acciones contenidas en el programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, en las fechas y forma que a tal efecto indique la Dirección de Mejora Regulatoria, los resultados se presentarán al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria y se publicarán en el portal de internet del Gobierno Municipal.

9. Dependencias y Entidades con Acciones

A continuación, se muestra el detalle de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, que participarán en la generación y

aceptación de propuestas y recomendaciones de acciones de Mejora Regulatoria que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024.

N°	DEPENDENCIA
1	Consejo de la Crónica
2	Contraloría Municipal
3	DIF Municipal
4	Dirección de Planeación Municipal
5	Instituto Municipal de Planeación
6	Presidencia
7	Secretaría de Administración y Programación
8	Secretaría de Agronomía y Medio Ambiente
9	Secretaría del Ayuntamiento
10	Secretaría de Desarrollo Humano y Salubridad
11	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
12	Secretaría de Gobierno
13	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
14	Secretaría de Negocios, Inversión y Turismo
15	Secretaría de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda
16	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
17	Secretaría de Servicios Ciudadanos
18	Secretaría del Ayuntamiento
19	Sindicatura
20	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
21	Tesorería Municipal
22	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

CONTENIDO DEL PROGRAMA

Las acciones derivadas de las propuestas de las Dependencias del Gobierno Municipal, y de las recomendaciones de la Dirección de Mejora Regulatoria, que integrarán el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 se detallarán como a continuación se describe:

- Diagnóstico General
- Regulaciones
 - Revisión y Diagnostico del Marco Regulatorio Vigente
 - Planeación y Acciones de Mejora en el Marco Regulatorio Vigente
 - Simplificación Normativa para el Impulso Económico
- Trámites y Servicios
 - Revisión y Diagnostico de Trámites y Servicios
 - Planeación y Simplificación de Trámites y Servicios
- Revisión y Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios
- Propuestas o Proyectos en Proceso
 - Propuestas y/o proyectos de digitalización de trámites y servicios que se encuentren en proceso de ejecución.

El contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá observar en todo momento lo contenido en el presente ordenamiento.

DIAGNOSTICO GENERAL

Se realizó un diagnóstico general a cada una de las Secretarías de la Administración Pública Municipal y Dependencias Municipales del marco regulatorio vigente en el ámbito de su competencia, así como los Trámites y Servicios relacionados.

Del análisis realizado se identificó que existen Regulaciones (reglamentos, manuales de organización y procedimiento), los cuales no se encuentran actualizados por lo que es imperante realizar la adecuada actualización y/ modificación de los mismos.

De igual forma se identificó que los trámites y servicios el 90 por ciento de ellos no se encuentran como trámite que se puede efectuar en línea, por lo que es importante cumplir con la totalidad de los trámites y servicios se puedan efectuar por línea, para poder tener una simplificación adecuada con el menor costo posible para la ciudadanía.

Diagnóstico	Cantidad	Descripción
Regulaciones	77	Marco Regulatorio Estatal y Municipal
Trámites y Servicios	167	De las Dependencias Municipales

REGULACIONES

Como resultado del diagnóstico realizado al marco regulatorio vigente se identificaron 77 regulaciones del marco regulatorio estatal y municipal de los cuales algunos se encuentran desactualizados, es decir que es necesario que se encuentren acordes a la administración en curso, en donde se detectaron importantes áreas de oportunidad respecto a su actualización y mejora del marco regulatorio.

Por lo anterior y en base al diagnóstico realizado se deberán modificar y/o actualizar las siguientes Regulaciones que a continuación se detallan.

N°	Regulación
1	Reglamento para la Conservación, Protección y Restauración del Medio Ambiente del Municipio.
2	Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio
3	Reglamento del Centro de Retención y Resguardo para personas Infractoras del Municipio
4	Reglamento de la Gestión de Residuos Sólidos de Competencia Municipal
5	Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
6	Reglamento del Cronista Oficial y Consejo de la Crónica Municipal
7	Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial
8	Reglamento del Servicio Público de Cementerios
9	Reglamento Interno de Sesiones
10	Reglamento para el Otorgamiento de la Presea al Mérito Cívico Suprema Junta Nacional Americana
11	Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública
12	Reglamento del municipio de Zitácuaro que norma la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas dentro de establecimientos autorizados
13	Reglamento de Mercados, Comercio y Prestación de Servicios en espacios de Dominio Público
14	Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio.
15	Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Pública del Municipio
16	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

	Contratación de Servicios, Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio
17	Reglamento para la Celebración de Espectáculos o Eventos Públicos del Municipio de Zitácuaro
18	Manuales de Organización y Procedimientos de la Administración Pública Municipal de las Dependencias Municipales

De lo anterior este diagnóstico se realizó en base a las publicaciones en el marco normativo, asimismo, si alguna regulación ya fue atendida o subsanada es importante hacer del conocimiento al área encargada para su modificación en dicho marco regulatorio.

Por consiguiente, si en el transcurso del ejercicio del 2024 no fuera posible cumplir con la actualización y/o modificación deberá ser informado a la Dirección de Mejora Regulatoria acompañado de un oficio explicando los motivos.

Si una regulación ya no es considerada dentro de la dependencia es importante de igual forma informar mediante oficio, para que dicha Regulación sea abrogada.

Los primeros días del mes de Mayo y Noviembre las Dependencias Municipales deberán enviar la modificación de sus regulaciones para dichos periodos, las cuales deberán contener:

- La Propuesta Regulatoria de dicha Regulación: La cual puede ser Cualquier normativa de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga, expedida por el Ayuntamiento;
- Formulario de Exención AIR: El cual debe contener:
 - Nombre del Proyecto;
 - Dependencia;
 - Área Operadora del Proyecto;
 - Datos del Contacto del Área;

- Base Jurídica del Proyecto;
- Explicación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos que esta persigue;
- Análisis de las alternativas regulatoria y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo una breve resolución del porque es preferible al resto de las alternativas;
- El análisis de los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección.

Una vez recibidas las regulaciones junto con sus Propuestas Regulatorias y el Formulario de Exención AIR, se someterán a una Consulta Ciudadana por veinte días naturales, en los cuales la ciudadanía podrá emitir opinión, comentario o sugerencia de dicha Regulación.

Posteriormente dichas Regulaciones son enviadas al COPLEMZ, donde se analizará el contenido de las regulaciones para su revisión, aprobación y/o modificación y sean enviadas al Cabildo Municipal para su aprobación y publicación.

TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Como resultado del diagnóstico realizado se identificaron 167 Trámites y Servicios de las Dependencias que fueron incluidos en el Catálogo Municipal, de los cuales la gran mayoría de dichos trámites se encuentran solo de manera presencial para realizarlos, es decir que es necesario que todos los Trámites y Servicios puedan realizarse de manera electrónica de acuerdo a las nuevas normativas vigentes, en donde los Gobiernos Municipales deberán cumplir con dicha normatividad.

En dicho diagnóstico se detectaron importantes áreas de oportunidad respecto a su actualización y mejora de Trámites y Servicios, únicamente el Ayuntamiento cuenta con 4 Trámites de Servicios en Línea.

Por lo anterior y en base al diagnóstico realizado se deberán implementar los Trámites y Servicios de manera digital.

De acuerdo al rubro clasificatorio del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios los Trámites y Servicios deberán realizarse a través de medios digitales, y que la ciudadanía tenga la opción de realizarlo en línea o presencial.

Nº	Rubro	Nº Trámites y Servicios
1	Seguridad Pública	16
2	Trabajo	3
3	Pagos e Impuestos	4
4	Salud	17
5	Cultura	8
6	Agua	6
7	Promoción y Desarrollo Económico	2
8	Compra, Licitación y Obra Pública	12
9	Legalidad y Justicia	3
10	Programas Sociales	3

11	Agricultura, Ganadería y Pesca	41
12	Identidad	12
13	Servicios Públicos	10
14	Deporte	3
15	Social	19
16	Protección Civil	4
17	Servicios en Línea	4

Como se puede observar de los 167 Trámites y Servicios con los que cuenta el Ayuntamiento, únicamente 4 se pueden realizar en línea por lo que es imperante que todos los Trámites y Servicios se puedan realizar en línea.

PROPUESTA O PROYECTOS EN PROCESO

- 1.- Programa de SIMPLIFICA
- 2.- Digitalización de Trámites y Servicios
- 3.-Expendiente Único de Trámites y Servicios
4. Donación por parte del Municipio de Zitácuaro de las VEC's al Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para asegurar la efectividad de la Política Pública de Mejora Regulatoria en el Municipio de Zitácuaro, es necesario la implementación de un Sistema de Evaluación del desempeño que permita establecer un mecanismo de mejora continua, es decir que cada acción mejore el diseño y operación de dicha Política Pública.

La evaluación y seguimiento de las acciones que se realicen, es útil para asegurar el cumplimiento oportuno y para establecer planes de acción cuando existan desviaciones entre lo programado y lo realizado.

La evaluación se puede definir, como la valoración en la forma más sistemática y objetiva posible de un proyecto, programa o política en marcha o terminado, incluyendo su diseño, ejecución y resultados. El propósito principal de la evaluación es el de determinar la importancia y cumplimiento de los objetivos, la eficiencia y el impacto o la capacidad de sustentación. La evaluación puede ser antes, durante y después de la ejecución.

De lo anterior se tendrá a la Matriz de Indicadores en su ciclo presupuestario, las Fichas Técnicas y un cronograma de actividades.

ANEXOS.

Anexo 1

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: ZITÁCUARO, MICHOACÁN							EJERCICIO FISCAL: 2024
NOMBRE DEL PROGRAMA: MEJORA REGULATORIA							
Nivel	Resumen narrativo	INDICADORES			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos (Hipótesis)
		Nombre del indicador	Método de cálculo				
F	MARCO JURIDICO DE MEJORA REGULATORIA ACTUALIZADO	ÍNDICE DE MARCO JURIDICO	TOTAL DEL MARCO JURIDICO ACTUALIZADO EN EL AÑO EVALUADO/TOTAL DEL MARCO JURIDICO EN EL AÑO PREVIO AL EVALUADO	SEMESTRAL	PROPUESTAS REGULATORIAS, CONVOCATORIAS, ANALISIS DE IMPACTO	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO CUENTA CON SU ACERVO JURIDICO ACTUALIZADO EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA	
P	EL GOBIERNO MUNICIPAL REALIZÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS, POLITICAS Y REGULACIONES APEGADAS A LA MEJORA REGULATORIA	ÍNDICE DE IMPLEMENTACIÓN	ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REREALIZADAS A LA CIUDADANIA/TOTAL DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO	SEMESTRAL	ENCUESTA CIUDADANA, CONVOCATORIA	LA CIUDADANIA, DICHE ESTAR SATISFECHA CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO	
C1	DIAGNOSTICO EFICIENTE DE REGULACIONES TRÁMITES Y SERVICIOS	ÍNDICE DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS	TOTAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE REALIZAN SU DIAGNOSTICO/TOTAL DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	SEMESTRAL	PLAN DE TRABAJO, REUNIONES, AVANCES, INFORMES	LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, REALIZAN SU DIAGNOSTICO Y ACTUALIZA SU INFORMACIÓN	
C2	ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA	ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN	TOTAL DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA QUE SE ACTUALIZAN EN EL AÑO EVALUADO/TOTAL DE HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA ACTUALIZADAS EN EL AÑO PREVIO AL EVALUADO	SEMESTRAL	PLAN DE TRABAJO, TRÁMITES Y SERVICIOS, REGULACIONES, ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO	LA CIUDADANIA Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE FAVORECEN CON LA ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE MEJORA REGULATORIA	
C3	TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALIZADOS	ÍNDICE DE DIGITALIZACIÓN	TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALIZADOS EN EL 2024/TRÁMITES Y SERVICIOS DIGITALIZADOS EN EL 2023	SEMESTRAL	REUNIONES, PLAN DE TRABAJO, PROGRAMA INFORMATICO	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO OFRECE A LA CIUDADANIA TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA	
C4	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA REGULATORIA	ÍNDICE DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS	CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS REALIZADA EN EL 2024/CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS REALIZADA EN EL 2023	ANUAL	REUNIONES, PROCESO DE CERTIFICACIÓN, DIAGNOSTICO, ACCIONES	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO ESTA CERTIFICADO EN LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE MEJORA REGULATORIA	
A1	CAPACITACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS	CAPACITACIÓN	TOTAL DE DEPENDENCIAS CAPACITADAS/TOTAL DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL	SEMESTRAL	CITATORIOS, CAPACITACIONES, FOTOGRAFÍAS, ORDEN DEL DÍA	LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE CAPACITAN PARA MEJOR DESEMPEÑO EN MEJORA REGULATORIA	
A2	REALIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS/TOTAL DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SEMESTRAL	PLAN DE TRABAJO, REPORTE DE AVANCES	LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CUENTAN CON REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS ACTUALIZADOS	
A3	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA	PROGRAMA ANUAL	PROGRAMA ANUAL REALIZADO/PROGRAMA ANUAL PROGRAMADO	ANUAL	PROGRAMA ANUAL	SE REALIZA EL PROGRAMA ANUAL	
A4	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIO	CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL AÑO EVALUADO/CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL AÑO PREVIO AL EVALUADO	SEMESTRAL	CONVOCATORIAS REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	LA CIUDADANIA CONOCE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LAS REGULACIONES	
A5	ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GOBERNANZA REGULATORIA	ACCIONES	ACCIONES REALIZADAS/ACCIONES PROGRAMADAS	MENSUAL	ACCIONES, INFORMES, EVALUACIONES	SE CONOCE EL AVANCE DE LA GOBERNANZA REGULATORIA	
A6	SEGUIMIENTO EN LOS CONVENIOS DE MEJORA REGULATORIA	SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS REALIZADOS/SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS PROGRAMADOS	SEMESTRAL	PLAN DE TRABAJO, ACCIONES, CONVENIOS	SE LE DA CONTINUIDAD A LOS CONVENIOS DE MEJORA REGULATORIA	
A7	PARTICIPACIÓN EN EL OBSERVATORIO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA	OBSERVATORIO NACIONAL	TOTAL DE INDICADORES CUMPLIDOS EN EL AÑO EVALUADO/TOTAL DE INDICADORES	ANUAL	TOTAL DE INDICADORES DEL OBSERVATORIO NACIONAL	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS INDICADORES DEL OBSERVATORIO NACIONAL	
A8	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PROGRAMA	PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN REALIZADA EN EL 2024/TOTAL DEL PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN EN EL AÑO 2023	ANUAL	PROGRAMA INFORMATICO, INFORME	LA CIUDADANIA PUEDE REALIZAR TRÁMITES DE MANERA DIGITAL	
A9	LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL	TRÁMITES Y SERVICIOS	TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS IMPLEMENTADOS EN EL CATALOGO NACIONAL/TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES	SEMESTRAL	TRÁMITES Y SERVICIOS, REPORTE, INFORMES DE CUMPLIMIENTO	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO CUENTA CON TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL CATALOGO NACIONAL	
A10	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN Y MEDICIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS	PROGRAMA	PROGRAMA REALIZADO/PROGRAMA PROYECTADO	MENSUAL	REUNIONES, INFORMES, AVANCES	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, LOGRA TRÁMITES Y SERVICIOS SIN TANTOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS	
A11	PARTICIPACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SIMPLIFICA	CERTIFICACIÓN SIMPLIFICA	CERTIFICACIÓN SIMPLIFICA EN EL AÑO EVALUADO/CERTIFICACIÓN SIMPLIFICA EN EL AÑO PREVIO AL EVALUADO	ANUAL	OFICIO, ACCIONES, CERTIFICACIÓN	EL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO LOGRA LA CERTIFICACIÓN SIMPLIFICA	

